

RECTORADO

2021: Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, 08 NOV 2021

RESOLUCION RECTORAL N° 660

VISTO: Lo solicitado por la Junta Electoral General y;

CONSIDERANDO:

Que, la Presidenta y el Secretario de la Junta Electoral General de la Universidad Nacional de La Rioja se dirigen al Sr Rector solicitando que para el día martes 9 de Noviembre de 2021, en el cual tendrá lugar la segunda vuelta electoral, se disponga "asunto académico" en todo el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, tanto en Sede Capital como en las demás Sedes y Delegaciones del interior provincial.

Que, motiva lo solicitado la necesidad de propender a un normal desenvolvimiento de las actividades eleccionarias que se van a realizar en la fecha indicada, procurando evitar la permanencia de las personas involucradas en determinados espacios físicos de la Universidad Nacional de La Rioja, en atención a que los comicios se están desarrollando en un contexto de excepcionalidad ocasionado por la situación sanitaria imperante conforme las previsiones contenidas en la Ordenanza CS N° 203/2021 que incorpora un capítulo sobre el particular a la Ordenanza CS N° 194/2020.

Que, lo solicitado por la Junta Electoral General resulta ajustado a la normativa vigente para el desarrollo del acto eleccionario en contexto de pandemia, considerando necesario suspender la totalidad de actividades Académicas, tanto presenciales como virtuales que se deban desarrollar en dicha jornada en todo el ámbito de la UNLaR, incluido el Colegio Pre-universitario Gral. San Martín.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

RECTORADO

2021: Año del 50º Aniversario del hito fundacional de la Universidad Nacional de La Rioja"

LA RIOJA, **08 NOV 2021**

RESOLUCION RECTORAL Nº **660**

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER ASUETO ACADEMICO para el día martes 9 de Noviembre de 2021 en el marco de la segunda vuelta electoral a desarrollarse en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja, suspendiéndose en consecuencia las actividades académicas presenciales y virtuales que deban cumplirse en dicha fecha tanto en Sede Capital, como en las demás Sedes y Delegaciones del interior Provincial, conforme a los fundamentos expresados en los "Considerandos" de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: ESTABLECER que el asueto académico alcanza a las actividades que se deban cumplir en el Colegio Pre-universitario Gral. San Martín durante el día 9 de Noviembre de 2021.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE lo resuelto a sus efectos a la Junta Electoral General, Departamentos Académicos, Sedes y Delegaciones del interior, Secretaría de Asuntos Académicos; Colegio Pre-universitario Gral. San Martín, y al Área de Prensa y Comunicación de la UNLaR, para su adecuada comunicación a la comunidad universitaria en general.

ARTICULO 4º: Protocolícese, Notifíquese y Archívese.-

RESOLUCION RECTORAL Nº **660**
DEL ORIGINAL

CARLOS N. RIVERO
JEFE DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA


LIC. FABIAN ALEJANDRO CALDERON
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA